

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 21:14 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, **SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCIA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR ENRIQUE BUSTOS FLORES.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE versa sobre la Cuenta Pública, que comprende el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 y el Informe de Avance de Gestión Financiera por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
  
- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN que versa sobre los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, que comprende el periodo del 01 al 31 de Enero del año que transcurre, y traspasos presupuestales del 01 al 31 de Enero de 2014

CLAUSURA.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA CUENTA PÚBLICA, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 Y EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“...HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIELA BRINGAS DELGADO, GRETA GARCÍA SALAZAR, Y HUGO BOLAÑOS CABRERA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN

PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIONES I, II, III INCISOS A) B) Y D) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA CUENTA PÚBLICA, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 Y EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

#### CONSIDERANDO

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;
- II. QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y APROBAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PARA SU REMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY APLICABLE, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
- III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; ENCARGADA DE REVISAR, SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE

FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.

IV. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE SEÑALA ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS DE REVISIÓN.

V. QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DISPONE QUE "PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, EL ÓRGANO FISCALIZADOR TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

REVISAR EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE EN FORMA MENSUAL DEBERÁN ENTREGAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE AFECTE O MODIFIQUE EL PATRIMONIO PÚBLICO.

VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV INCISO A), DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL ORGANISMO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE QUIENES SEAN O HAYAN SIDO SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE DICHO ORDENAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VII. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADVIERTEN EN SU INTEGRACIÓN LOS SIGUIENTES RUBROS:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	34,082,894.24	SERVICIOS PERSONALES	155,787,569.99
DERECHOS	44,201,529.99	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,810,728.78
PRODUCTOS	5,538,178.50	SERVICIOS GENERALES	92,999,432.48
APROVECHAMIENTOS	9,674,993.83	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	65,030,050.86
PARTICIPACIONES	179,449,193.97	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,905,126.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	135,839,860.64	OBRA PUBLICA	361,934,837.02
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	345,353,421.25	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	56,115,945.83
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>754,140,072.42</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>796,583,691.92</b>
		REMANENTE DEL EJERCICIO	-42,443,619.50
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>754,140,072.42</b>

QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ÚNICAMENTE DE LA CIFRAS FINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ES LA TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN REvisa EL DETALLE DE DICHAS CIFRAS Y MUESTRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EL DESTINO Y APLICACIÓN DE GASTOS TOTALES DE QUE DISPUSO EL AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN EL DETALLE EN CASO DE CREERLO NECESARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LAS REVISIONES QUE POR LEY HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

VIII. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	ACUMULADO TRIMESTRAL		
	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO
Impuestos	34,082,894.24	33,158,773.80	102.79%
Derechos	44,201,529.99	45,104,228.20	98.00%
Productos	5,538,178.50	6,808,614.95	81.34%
Aprovechamientos	9,674,993.83	13,713,533.88	70.55%
Participaciones	179,449,193.97	166,784,603.47	107.59%
Ingresos Extraordinarios	135,839,860.64	75,998,502.17	178.74%
Fondo para la Inversión Pública	345,353,421.25	225,948,891.61	152.85%
	<b>754,140,072.42</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>132.88%</b>
Servicios Personales	155,787,569.99	156,813,398.59	99.35%
Materiales y Suministros	42,810,728.78	35,347,019.77	121.12%
Servicios Generales	92,999,432.48	95,514,700.93	97.37%
Subsidios, Transferencia y Ayudas	65,030,050.86	47,350,715.46	137.34%
Bienes Muebles e Inmuebles	21,905,126.96	6,489,207.91	337.56%
Inversión Pública	361,934,837.02	217,614,947.96	166.32%
Deuda Públ., Pasivo Circulante y Otros	56,115,945.83	8,387,157.46	669.07%
	<b>796,583,691.92</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>140.36%</b>
Sector Salud	17,013,761.05	17,556,075.93	96.91%
Desarrollo Urbano	4,279,305.16	3,790,010.55	112.91%
Servicios Municipales	46,049,470.45	50,603,362.88	91.00%
Ecología	3,238,726.22	2,860,541.20	113.22%
Educación	29,823,235.54	29,099,699.82	102.49%
Seguridad Pública	119,480,315.15	99,464,352.40	120.12%
Fortalecimiento de la Hda. Pub.	60,293,079.92	24,829,743.43	242.83%
Transferencias Anuales	17,200,092.26	20,508,203.66	83.87%
Obra Pública	408,088,257.10	231,436,183.29	176.33%
Gestión Municipal	77,205,752.18	74,360,522.31	103.83%
Desarrollo Económico	13,911,696.89	13,008,452.61	106.94%
	<b>796,583,691.92</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>140.36%</b>

IX. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DEL MISMO POR EL EJERCICIO DEL MANEJO DE RECURSOS QUE REALIZÓ LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS LAPROS CONSIGNADOS, DEL CUAL SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA QUE CONSTE EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE.

X. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2013, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR LO TANTO Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** QUE SE APRUEBE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2013, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**TERCERO.-** SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA A 13 DE FEBRERO DE 2014.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTA.- GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO.- HUGO BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ Y 1 VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA ALMA ROSA GARCÍA VEGA, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO, MISMO QUE ARROJA LO SIGUIENTE:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	34,082,894.24	SERVICIOS PERSONALES	155,787,569.99
DERECHOS	44,201,529.99	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,810,728.78
PRODUCTOS	5,538,178.50	SERVICIOS GENERALES	92,999,432.48
APROVECHAMIENTOS	9,674,993.83	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	65,030,050.86
PARTICIPACIONES	179,449,193.97	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,905,126.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	135,839,860.64	OBRA PUBLICA	361,934,837.02
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	345,353,421.25	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	56,115,945.83
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>754,140,072.42</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>796,583,691.92</b>
		REMANENTE DEL EJERCICIO	-42,443,619.50
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>754,140,072.42</b>

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2013, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013,

X. SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	ACUMULADO TRIMESTRAL		
	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO
Impuestos	34,082,894.24	33,158,773.80	102.79%
Derechos	44,201,529.99	45,104,228.20	98.00%
Productos	5,538,178.50	6,808,614.95	81.34%
Aprovechamientos	9,674,993.83	13,713,533.88	70.55%
Participaciones	179,449,193.97	166,784,603.47	107.59%
Ingresos Extraordinarios	135,839,860.64	75,998,502.17	178.74%
Fondo para la Inversión Pública	345,353,421.25	225,948,891.61	152.85%
	<b>754,140,072.42</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>132.88%</b>
Servicios Personales	155,787,569.99	156,813,398.59	99.35%
Materiales y Suministros	42,810,728.78	35,347,019.77	121.12%
Servicios Generales	92,999,432.48	95,514,700.93	97.37%
Subsidios, Transferencia y Ayudas	65,030,050.86	47,350,715.46	137.34%
Bienes Muebles e Inmuebles	21,905,126.96	6,489,207.91	337.56%
Inversión Pública	361,934,837.02	217,614,947.96	166.32%
Deuda Públ., Pasivo Circulante y Otros	56,115,945.83	8,387,157.46	669.07%
	<b>796,583,691.92</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>140.36%</b>
Sector Salud	17,013,761.05	17,556,075.93	96.91%
Desarrollo Urbano	4,279,305.16	3,790,010.55	112.91%
Servicios Municipales	46,049,470.45	50,603,362.88	91.00%
Ecología	3,238,726.22	2,860,541.20	113.22%
Educación	29,823,235.54	29,099,699.82	102.49%
Seguridad Pública	119,480,315.15	99,464,352.40	120.12%
Fortalecimiento de la Hda. Pub.	60,293,079.92	24,829,743.43	242.83%
Transferencias Anuales	17,200,092.26	20,508,203.66	83.87%
Obra Pública	408,088,257.10	231,436,183.29	176.33%
Gestión Municipal	77,205,752.18	74,360,522.31	103.83%
Desarrollo Rconómico	13,911,696.89	13,008,452.61	106.94%
	<b>796,583,691.92</b>	<b>567,517,148.08</b>	<b>140.36%</b>

**TERCERO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, Y TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“...HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIELA BRINGAS DELGADO, GRETA GARCÍA SALAZAR, Y HUGO BOLAÑOS CABRERA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIONES I, II, III INCISOS A) B) Y D) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO

COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, Y TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014.

#### CONSIDERANDO

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;
- II. QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y APROBAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PARA SU REMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY APLICABLE, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
- III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; ENCARGADA DE REVISAR, SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y



RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE SEÑALA ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS DE REVISIÓN.

- V. QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DISPONE QUE "PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, EL ÓRGANO FISCALIZADOR TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

REVISAR EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE EN FORMA MENSUAL DEBERÁN ENTREGAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE AFECTE O MODIFIQUE EL PATRIMONIO PÚBLICO.

- VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV INCISO A), DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL ORGANISMO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE QUIENES SEAN O HAYAN SIDO SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE DICHO ORDENAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- VII. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADVIERTEN EN SU INTEGRACIÓN LOS SIGUIENTES RUBROS:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	11,707,162.76	SERVICIOS PERSONALES	13,694,175.65
DERECHOS	2,877,954.92	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,637,987.88
PRODUCTOS	718,732.00	SERVICIOS GENERALES	1,795,351.88
APROVECHAMIENTOS	469,990.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	2,295,057.03
PARTICIPACIONES	14,990,004.23	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	156,078.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	24,089,412.04	OBRA PUBLICA	2,522,202.60
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	321,471.08	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	139,853.54
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>55,174,727.03</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>22,240,706.58</b>
		REMANENTE DEL EJERCICIO	32,934,020.45
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>55,174,727.03</b>

QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ÚNICAMENTE DE LA CIFRAS FINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ES LA TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN REvisa EL DETALLE DE DICHAS CIFRAS Y MUESTRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EL DESTINO Y APLICACIÓN DE GASTOS TOTALES DE QUE DISPUSO EL AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2014, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN EL DETALLE EN CASO DE CREERLO NECESARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LAS REVISIONES QUE POR LEY HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

- VIII. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN A LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

Número	Nombre	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados
100011001101	REGIDORES Y SÍNDICO	416,503.30	416,503.30
100011001104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,824,128.70	4,019,972.68
100011001106	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,278,536.00	1,184,774.00
100012001202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	618,894.00	543,012.72
100013001305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	586,655.11	546,177.30
100013001306	AGUINALDO	0.00	193,340.71
100013001308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	30,000.00	30,000.00
100013001317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELDOS Y SAL. CAÍ	150,556.65	110,812.80
100013001350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	407,893.33	296,197.61
100015001507	OTRAS PRESTACIONES	251,647.00	232,816.97
100015001550	PENSIONES Y JUBILACIONES	207,169.00	198,375.00
200021002101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,211.67
200021002105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO	30,468.33	123.90
200021002106	MAT. Y ÚT. PARA EL PROC. EN EQ. Y B. INF	0.00	28,348.30
200022002201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	0.00	249.92
200022002203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTAC	249.92	0.00
200023002302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	95,822.14	16,682.74
200025002503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,343.20	0.00
200025002504	MATERIALES, ACC. Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	14,644.70
200026002601	COMBUSTIBLES	899,884.77	994,885.14
200026002602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	821.77
300031003101	SERVICIO POSTAL	4,073.30	252.27
300031003104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5,800.00	69,919.84
300032003201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	3,821.03
300032003202	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	46,000.00
300032003206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	70,577.19	63,877.39
300033003301	ASESORÍAS	55,427.64	146,743.13
300033003302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	273.20	68.30
300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	75,071.39	936.37
300034003407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	19,569.27	66,211.04
300035003501	MANT. Y CONSERVACIÓN DE MOB. Y EQUIPO	1,442.89	0.00
300035003503	MANT. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	400.00	0.00
300035003504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INM.	406.00	20,491.98
300035003506	DE EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	0.00	200.00
300035003507	SERV. DE LAVAN., LIMP., HIGIENE Y FUM.	13,299.98	0.00
300035003510	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	275,074.60	133,941.30
300036003601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	0.00	70,000.00
300036003602	IMPRESIONES OFICIALES	0.00	633.00
300037003701	PASAJES NACIONALES	2,577.00	0.00
300037003702	VIÁTICOS NACIONALES	983.00	18,193.99
300038003801	GASTOS DE CEREMONIAL	8,439.24	0.00
300038003802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	73,653.54
400041004105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	55,761.00	336,643.13
400041004151	A LA SALUD PÚBLICA	68.30	0.00
400042004201	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	38,040.58	0.00
400042004202	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	5,650.00	0.00
400042004203	A LA SALUD PÚBLICA	85,516.40	0.00
400042004205	AL CERESO	416,095.00	416,095.00
400043004301	A JUNTAS AUXILIARES	440,271.35	440,271.35
400043004302	A RANCHERÍAS	72,764.95	27,912.98
500052005207	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	156,078.00	0.00
600061006104	URBANIZACIÓN	0.00	20.88
600061006148	OTRAS DEDUCCIONES	7,572.48	0.00
900099009903	DEV. DE ING. PERC. INDEB. EN EJ. FIS. AN	139,853.54	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>10,764,837.75</b>	<b>10,764,837.75</b>

- IX. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DEL MISMO POR EL EJERCICIO DEL MANEJO DE RECURSOS QUE REALIZÓ LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS LAPROS CONSIGNADOS, DEL CUAL SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA QUE CONSTE EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE.
- X. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN AL REPORTE DE TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014, POR LO TANTO Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** QUE SE APRUEBE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPRO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2014, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBEN CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014.

**TERCERO.-** SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.- ATENTAMENTE.- TEHUACAN, PUEBLA A 13 DE FEBRERO DE 2014.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTA.- GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO.- HUGO BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA E ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPRO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2014, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO, MISMO QUE ARROJA LO SIGUIENTE:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	11,707,162.76	SERVICIOS PERSONALES	13,694,175.65
DERECHOS	2,877,954.92	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,637,987.88
PRODUCTOS	718,732.00	SERVICIOS GENERALES	1,795,351.88
APROVECHAMIENTOS	469,990.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	2,295,057.03
PARTICIPACIONES	14,990,004.23	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	156,078.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	24,089,412.04	OBRA PUBLICA	2,522,202.60
FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	321,471.08	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	139,853.54
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>55,174,727.03</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>22,240,706.58</b>

REMANENTE DEL EJERCICIO	32,934,020.45
-------------------------	---------------

<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>55,174,727.03</b>
----------------------	----------------------

**SEGUNDO.-** SE APRUEBAN CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

Número	Nombre	Trasp. Recibidos	Trasp. Otorgados
100011001101	REGIDORES Y SÍNDICO	416,503.30	416,503.30
100011001104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,824,128.70	4,019,972.68
100011001106	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,278,536.00	1,184,774.00
100012001202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	618,894.00	543,012.72
100013001305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	586,655.11	546,177.30
100013001306	AGUINALDO	0.00	193,340.71
100013001308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	30,000.00	30,000.00
100013001317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELDOS Y SAL. CAÍ	150,556.65	110,812.80
100013001350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	407,893.33	296,197.61
100015001507	OTRAS PRESTACIONES	251,647.00	232,816.97
100015001550	PENSIONES Y JUBILACIONES	207,169.00	198,375.00
200021002101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,211.67
200021002105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO	30,468.33	123.90
200021002106	MAT. Y ÚT. PARA EL PROC. EN EQ. Y B. INF	0.00	28,348.30
200022002201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	0.00	249.92
200022002203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTAC	249.92	0.00
200023002302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	95,822.14	16,682.74
200025002503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,343.20	0.00
200025002504	MATERIALES, ACC. Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	14,644.70
200026002601	COMBUSTIBLES	899,884.77	994,885.14
200026002602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	821.77
300031003101	SERVICIO POSTAL	4,073.30	252.27
300031003104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5,800.00	69,919.84
300032003201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	3,821.03
300032003202	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	46,000.00
300032003206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	70,577.19	63,877.39
300033003301	ASESORÍAS	55,427.64	146,743.13
300033003302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	273.20	68.30
300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	75,071.39	936.37
300034003407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	19,569.27	66,211.04
300035003501	MANT. Y CONSERVACIÓN DE MOB. Y EQUIPO	1,442.89	0.00
300035003503	MANT. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	400.00	0.00

300035003504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INM.	406.00	20,491.98
300035003506	DE EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	0.00	200.00
300035003507	SERV. DE LAVAN., LIMP., HIGIENE Y FUM.	13,299.98	0.00
300035003510	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	275,074.60	133,941.30
300036003601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	0.00	70,000.00
300036003602	IMPRESIONES OFICIALES	0.00	633.00
300037003701	PASAJES NACIONALES	2,577.00	0.00
300037003702	VIÁTICOS NACIONALES	983.00	18,193.99
300038003801	GASTOS DE CEREMONIAL	8,439.24	0.00
300038003802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	73,653.54
400041004105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	55,761.00	336,643.13
400041004151	A LA SALUD PÚBLICA	68.30	0.00
400042004201	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	38,040.58	0.00
400042004202	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	5,650.00	0.00
400042004203	A LA SALUD PÚBLICA	85,516.40	0.00
400042004205	AL CERESO	416,095.00	416,095.00
400043004301	A JUNTAS AUXILIARES	440,271.35	440,271.35
400043004302	A RANCHERÍAS	72,764.95	27,912.98
500052005207	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	156,078.00	0.00
600061006104	URBANIZACIÓN	0.00	20.88
600061006148	OTRAS DEDUCCIONES	7,572.48	0.00
900099009903	DEV. DE ING. PERC. INDEB. EN EJ. FIS. AN	139,853.54	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>10,764,837.75</b>	<b>10,764,837.75</b>

**TERCERO.-** SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.